

 CONCEJO DE MEDELLÍN	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACIÓN
Código: F-C-005	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 1 de 4

1. Fecha de solicitud: 15 de junio de 2022

2. Unidad: Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

3. Definición de la necesidad-justificación:

El Concejo de Medellín es una Corporación Político-Administrativa de elección popular, compuesta por 21 cabildantes elegidos para un período de cuatro años y cuyo funcionamiento tiene como eje rector el control político y la participación democrática de la comunidad.

Adicionalmente, como corporación administrativa pública que actúa como interlocutora, vocera y representante de la comunidad; estudia y genera acuerdos de ciudad y ejerce control político, mediante el debate democrático, cumpliendo la Constitución y las leyes y liderando el desarrollo armónico, equitativo y sostenible de la ciudad de Medellín.

El Concejo de Medellín tiene como Misión: "El Concejo de Medellín es una corporación administrativa de elección popular que cumple las funciones que le señalan la Constitución Política y la ley, garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de proyectos de acuerdo municipal y el ejercicio de control político." (cursivas, subrayas y negrillas por fuera del texto) y dentro de su visión contempla: Visión: "El Concejo de Medellín logrará un mayor reconocimiento en la comunidad local, regional y nacional, destacándose por su eficiencia administrativa en el manejo y uso de los recursos disponibles con responsabilidad ambiental y, por la implementación de mecanismos efectivos para poner a disposición la información corporativa y la generación de espacios de participación para acercar al ciudadano, soportado en el sistema de gestión corporativo". (cursivas, subrayas y negrillas por fuera del texto).

Dentro del Plan Estratégico 2019-2023, la Corporación estableció como uno de sus objetivos "Fortalecer el proceso comunicacional". Alineado con lo anterior, a través de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, se diseñan, coordinan, planean y evalúan las estrategias de comunicación e imagen corporativa y de las comunicaciones internas y externas, implementando mecanismos de relacionamiento con los diferentes grupos de interés, con el fin de dar a conocer y visibilizar la gestión de la Corporación.

Por otro lado, el Plan de Comunicaciones se define en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) y considerando los

 CONCEJO DE MEDELLÍN	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACIÓN
Código: F-C-005	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 2 de 4

lineamientos de la política de *transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción* que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, en su dimensión cinco (5) "Información y Comunicación, el portal web institucional se convierte en el engranaje que posibilita el flujo de información y la conexión con el entorno.

En tal sentido, dentro de dicho Plan se contempló el rediseño y actualización del sitio web para dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, "*por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*".

A la fecha, la Corporación ha avanzado en la implementación de los siguientes ítems:

- Implementación de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1
- Implementación de Estándares de publicación y divulgación información (Anexo 2 Resolución 1519).
- Diseño e implementación del menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Diseño menú Participa
- Implementación de la sección Rendición de Cuentas del menú Participa.
- Creación de cuenta en el portal de Datos Abiertos.
- Actualización sitio web (Drupal – Core y Módulos).

No obstante, se debe dar continuidad al proceso y desarrollar una nueva fase que permita avanzar en los demás aspectos contemplados en la Resolución 1519, tal y como se describe en el numeral 4 del presente documento.

En la actualidad, la Corporación no cuenta con el personal idóneo experto en diseño y desarrollo web, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de un servicio profesional para que realice el mejoramiento las adecuaciones al portal web www.concejodemedellin.gov.co construido en Drupal.

Forma de Satisfacer la Necesidad: La presente necesidad se satisface mediante la contratación de una persona natural o jurídica de reconocida idoneidad y experiencia, cuyo objeto social o profesión (persona natural), experiencia y experticia, se relacione con el objeto a contratar para dar continuidad al proceso de implementación de los requisitos exigidos en la

 CONCEJO DE MEDELLÍN	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACIÓN
Código: F-C-005	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 3 de 4

Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".

Descripción del objeto a contratar: prestación de un servicio profesional para el rediseño, actualización, soporte y mantenimiento del portal web institucional.

4. Especificaciones:

- Implementación Menú "Participa", de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Alineación del sitio web con los criterios de accesibilidad y estándares de publicación y divulgación de contenidos que se emiten en los anexos 1 y 2 de la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 de MINTIC.
- Migración del sitio web del Concejo de Medellín a la última versión de Drupal y sus respectivos módulos para controlar las vulnerabilidades de seguridad y cumplir con los criterios exigidos en el Anexo 3 de la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 de MINTIC.
- Soporte y capacitación en implementación y desarrollo para el mantenimiento del sitio en óptimas condiciones de funcionamiento.

5. Obligaciones del contratista: El contratista se debe comprometer a cumplir con todas las especificaciones descritas en el punto 4., cumpliendo con los estándares y lineamientos impartidos por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, en cabeza de su Líder de Programa.

7. Criterios de Selección y Evaluación:

Criterio	Documento que soporta el cumplimiento del criterio	Porcentaje (%)
CONTRATACIÓN DIRECTA		

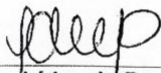
8. Valor del contrato: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS (\$39.859.050), incluido IVA.

9. Rubro afectado: Rubro afectado: 212020200800 - Otros servicios prestados a la empresa y servicios de producción.

 CONCEJO DE MEDELLÍN	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACIÓN
Código: F-C-005	Versión: 1	Fecha: 02/11/2017	Página 4 de 4

10. Plazo de ejecución del contrato: 31 de diciembre de 2022

11. Supervisión del contrato: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del la Líder de Programa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, Liliana Andrea Marín Peña.



Firma – Líder de Programa

Visto bueno Secretario General (E):

